

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez indicando que la citación para notificación personal fue entregada en la dirección indicada para el efecto, el día 11 de febrero de 2021, teniendo así el demandado para comparecer al Despacho los días 12, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2021 y la fecha no se ha presentado. Sírvase proveer.

San José, Caldas 03 de marzo de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-053
 Auto Sust. No.158

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido mediante apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor NELSON ANIBAL MARULANDA SIERRA, y advertido que ya se venció el término para atender la citación para notificación personal, sin que el demandado se presentara al Despacho para la diligencia correspondiente, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación por aviso establecida en el artículo 292 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
 Juez

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José</p> <p><u>CERTIFICO</u></p> <p>Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>22</u> de la presente fecha. San José <u>05 MARZO 2021</u></p> <p>LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria</p>

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190660f81f84afc42f1b8b373857c96bfd957416ace58833b8a906b5353c7650**

Documento generado en 04/03/2021 08:16:35 AM